



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA POR
EL SERVICIO MANTENCION 6.750 HORAS DE
MOTONIVELADORA JHON DEERE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 747 /

QUILLÓN, 24 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
3. El Presupuesto N°21204511 del 10.02.2017 de la Empresa SALFA S.A.
4. Ficha N° 025 de fecha 16.02.2017 por el servicio de MANTENCION 6.750 HRS.. para MOTONIVELADORA JHON DEERE CPHH-49-1.
5. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 09.02.2017 que designa a don Néstor cid Pedreros como secretario municipal subrogante;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALFA RUT.96.684.600-3 N°, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 6.750 HRS. PARA LA MOTONIVELADORA JHON DEERE CPHH-49-1, por:**

NETO	\$	3.578.133.-
I.V.A.	\$	679.845.-

TOTAL	\$	4.257.978.-

(La suma asciende a la cantidad de cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho mil pesos /00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

L **g**
VPM/CHA/mog

Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.